



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA RADIOTARQUI C. LTDA. POR LA DE COMUNICACIONES FM-MUNDO C.LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía RADIOTARQUI C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría a cargo del doctor Miguel Ángel Altamirano del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 1979, aprobada mediante Resolución No. 6121 de 28 de septiembre de 1979, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 05 de octubre de 1979.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía RADIOTARQUI C. LTDA. por la de **COMUNICACIONES FM-MUNDO C.LTDA.**, y reforma de estatutos fue otorgada el 07 de marzo de 2018, en la Notaría Décimo Tercera del Distrito Metropolitano de Quito; ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003454 el 19 de abril de 2018.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003454 de 19 de abril de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de denominación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía RADIOTARQUI C. LTDA. por la de **COMUNICACIONES FM-MUNDO C.LTDA.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**Artículo Primero.- Nombre.-** La compañía, se denominará **COMUNICACIONES FM-MUNDO C.LTDA.**, nombre con el que figurará en todos los actos y contratos que intervenga."

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 de abril de 2018.

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AGB/ONL/MGC
Exp. 17071
Tr. 24950-0041-18

CM